

Quito, 14 de abril 2020

**INFORME DE ADMINISTRACIÓN
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA KNB CONSULTING CIA LTDA**

Señores accionistas,

De mis consideraciones:

Conforme al Estatuto Social de la compañía y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Compañías y en la Resolución No. ADM 92409 emitida por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se expide el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a la junta general de accionistas, presento el siguiente informe de Gerencia en mi calidad de administrador de la compañía.

I. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Los objetivos planteados fueron cumplidos satisfactoriamente. Además de formalizar la constitución de la compañía, se logró establecer relaciones comerciales de largo plazo con la transnacional local Latamautos SA. Así mismo se crearon lazos para el largo plazo con las empresas extranjeras: Giffits (Hamburgo, Alemania), PeopleWalking (Barcelona, España) y Stratebi (Madrid, España). Además se afianzaron relaciones con un equipo de investigación y desarrollo altamente calificado radicado en Cuba, con vistas a poder enfrentar en mejores condiciones los desafíos de I+D que nos plantean los clientes regularmente.

II. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías, sobre las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, en las cuales se han adoptado decisiones encaminadas a viabilizar la gestión societaria de la compañía.

III. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL

La actividad de la compañía se ha desarrollado normalmente en cuanto a los ámbitos administrativo, laboral y legal.

Como parte de la labor organizativa, y para afianzar los vínculos con las compañías extranjeras, debimos desplazarnos poco más de 2 meses al extranjero, hecho que afectó las ventas en el corto plazo y provocó gastos extraordinarios en viáticos, pero que cumplió el objetivo de sentar las bases para el largo plazo.

IV. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON EL EJERCICIO PRECEDENTE

El ejercicio 2019 es el cuarto año de existencia legal, aún se está acentuando económicamente y en nuestros balances refleja que se ha logrado cumplir con los compromisos y obligaciones con terceros, de igual forma nuestros clientes han cumplido con el pago de sus obligaciones por lo que no contamos una cartera deteriorada.

V. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO

Se agradece el apoyo brindado por la junta de accionistas en el año 2019. Para el año 2020 se recomienda continuar con los objetivos planteados.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA

La compañía ha cumplido con todas las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradezco a los señores accionistas por la confianza depositada, y aspiro a que con trabajo y esfuerzo constantes, alcancemos las metas propuestas para el 2019



De acuerdo a lo establecido en la Constitución Social

KNB Consulting Cia Ltda

Ing. Karel Reynaldo

Representante Legal

En nombre del Directorio de KNB Consulting Cia Ltda. declaramos que el presente informe es una descripción precisa y completa de la situación actual de la Compañía en lo que respecta a la cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la legislación colombiana y en particular en la legislación sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Se declara que no existe ninguna otra información relevante que deba ser considerada en la evaluación de la situación de la Compañía en lo que respecta a la cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la legislación colombiana y en particular en la legislación sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

En lo concerniente al ejercicio social de la Compañía, se establece que ésta no ha incurrido ni se encuentra expuesta a sanciones administrativas o penales que la afecten en su actividad económica.

En lo concerniente a la información financiera y patrimonial, se establece que la Compañía no ha incurrido en errores u omisiones que la afecten en su actividad económica.

En lo concerniente a la actividad laboral, se establece que la Compañía no ha incurrido en errores u omisiones que la afecten en su actividad económica.

En lo concerniente a la actividad social, se establece que la Compañía no ha incurrido en errores u omisiones que la afecten en su actividad económica.